

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	Salta, 30 de Diciembre de 1998	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS				

N° 15.563	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA. Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

M. Ed. N° 3.665 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6101
M. Ed. N° 3.666 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6101
M. Ed. N° 3.667 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6101
M. Ed. N° 3.668 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6102
M. Ed. N° 3.669 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6102
M. Ed. N° 3.670 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6102
M. Ed. N° 3.671 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6102
M. Ed. N° 3.672 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6102
M. Ed. N° 3.673 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6103
M. Ed. N° 3.674 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6103
M. Ed. N° 3.675 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6103
M. Ed. N° 3.676 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6103
M. Ed. N° 3.677 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6103
M. Ed. N° 3.678 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6104
M. Ed. N° 3.679 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6104
M. Ed. N° 3.680 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6104
M. Ed. N° 3.681 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6104
M. Ed. N° 3.682 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6104
M. Ed. N° 3.683 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6105
M. Ed. N° 3.684 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6105
M. Ed. N° 3.685 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6105
M. Ed. N° 3.686 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6105
M. Ed. N° 3.687 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6105
M. Ed. N° 3.688 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6106
M. Ed. N° 3.689 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6106
M. Ed. N° 3.690 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6106
M. Ed. N° 3.691 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6106
M. Ed. N° 3.692 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6106
M. Ed. N° 3.693 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6107
M. Ed. N° 3.694 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6107
M. Ed. N° 3.695 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6107
M. Ed. N° 3.696 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6107
M. Ed. N° 3.697 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6107
M. Ed. N° 3.698 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6107
M. Ed. N° 3.699 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6108
M. Ed. N° 3.700 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6108
M. Ed. N° 3.701 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6108
M. Ed. N° 3.702 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6108
M. Ed. N° 3.703 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6108
M. Ed. N° 3.704 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6109
M. Ed. N° 3.705 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6109
M. Ed. N° 3.706 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6109
M. Ed. N° 3.707 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6109
M. Ed. N° 3.708 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6109

	Pág.
M. Ed. Nº 3.709 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6110
M. Ed. Nº 3.710 del 04/12/98 - Designación de personal docente	6110

RESOLUCIONES

Nº 401 - Ministerio de Educación de la Pcia. Salta Nº 656	6110
Nº 400 - Ministerio de Educación de la Pcia. Salta Nº 410	6110
Nº 399 - Ministerio de Educación de la Pcia. Salta Nº 691	6110
Nº 398 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 117/98.....	6111

EDICTOS DE MINAS

Nº 272 - Campo Rosario S.C.A. - Expte. Nº 15.792.....	6111
Nº 262 - Catalina III - Expte. Nº 15.990	6111
Nº 260 - Amalia II - Expte. Nº 15.912	6112
Nº 143 - Hipólito Yrigoyen - Expte. Nº 16.235	6112

COMPRAS DIRECTAS

Nº 410 - Ministerio de Salud Pública CD Nº 7 Art. 13.....	6112
Nº 409 - Ministerio de Salud Pública CD Nº 8 Art. 13.....	6112

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 395 - Hospital San Bernardo Nº 05	6113
--	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 340 - Dirección Gral. de Rentas: Impuesto Inmobiliario Rural.....	6113
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 407 - Vázquez, Ramón Anacleto - Expte. Nº 21.811/97	6113
Nº 386 - De Vasconcellos de Moreno, Nelly Juana - Expte. Nº 1C-17.204.....	6113
Nº 369 - Irma Clementina Rovetta - Expte. Nº C-20.237/98	6113
Nº 368 - Yañuk, Esteban Francisco - Expte. Nº 1C-24.754/98	6114
Nº 367 - Villegas, Carmen Rosa - Expte. Nº C-23.113/98	6114
Nº 366 - Carlos Alberto Sastre - Expte. Nº C-25.589/98	6114
Nº 357 - Bonini, Laura Elena - Expte. Nº B-96.182/97	6114
Nº 354 - Cinco, Clara Rosa - Expte. Nº 1C-23.151/98	6114
Nº 353 - Paucari Escalante, Angel; Mejía de Paucari, Vicenta - Expte. Nº 2B-99.325/97	6114

REMATES JUDICIALES

Nº 406 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. Nº C-25.236/98.....	6114
Nº 405 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. Nº C-25.217/98.....	6115
Nº 404 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. Nº C-25.231/98.....	6115
Nº 403 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. Nº C-25.254/98.....	6115
Nº 397 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. Nº C-10.439/98	6116
Nº 377 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº 1B-73.705/98	6116

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 408 - Vera Alvarado - Expte. Nº C-20.510/98.....	6116
Nº 402 - Caruso Cía. Argentina de Seguros S.A. c/Daniel Marcelo Villagrán y Jorge Ciro Guardatti	6116
Nº 393 - Hernández Belmont, Oscar Raúl - Expte. Nº 1C-12.616/98	6117
Nº 390 - Sergio Venegas S.R.L. - Expte. Nº C-26.537/98.....	6117
Nº 389 - Venegas, Sergio Ildefonso - Expte. Nº C-27.068/98.....	6117

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

Nº 394 - Producción y Servicios S.A.	Pág. 6118
Nº 391 - El Jaguel S.A.	6118

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 339 - Luis Güemes S.A., para el día 23/01/99	6118
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 388 - Colegio de Farmacéuticos de Salta, para el día 02/02/99	6119
--	------

AVISO GENERAL

Nº 392 - Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos	6119
--	------

FE DE ERRATA

Nº 396 - Instituto Provincial de Seguros	6121
--	------

RECAUDACION

Nº 411 - Del día 29 de diciembre de 1998	6121
--	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 3.665 - 04/12/98 - Expte. Nº 159-1.544/98.

Artículo 1º - Designase en el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional Nº 6.011 de Cnel. J. Solá - Morillo, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a la Srta. Gerónimo, Inocencia del Valle, D.N.I. Nº 22.569.193, Profesora en Ciencias de la Educación, como profesora interina de la asignatura Calidad Educativa y Evaluación, cuatrimestral, en 2º año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Profesorado de Educación Inicial Bilingüe Intercultural, turno vespertino, a partir del 25/08/98, por creación de curso, según Disposición Nº 115/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 3.666 - 04/12/98 - Expte. Nº 159-791/98.

Artículo 1º - Designase en la Escuela de Comercio Nº 5.082 "Dr. Adolfo Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Luna, Estela Patricia, D.N.I. Nº 12.553.938, Ingeniería Química, como profesora de Físico Química, en 3er. año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Unificado, turno tarde, a partir del 03/06/98 y mientras dure la Licencia Artículo Nº 69 del Decreto Nº 4.118/97 del profesor Serrano, Emilio Manuel.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 3.667 - 04/12/98 - Expte. Nº 159-1.473/98.

Artículo 1º - Designase en el Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial Nº 6.006 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a la Sra. Navarro de Alegre, María del Carmen, D.N.I. Nº 12.220.345, Profesora en Ciencias de la Educación, como profesora interina de la asignatura Instituciones Escolares, cuatrimestral, en

1er. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Profesorado de Educación Especial, turno vespertino, a partir del 13/08/98, por creación de curso, por cambio de Plan de Estudios, según Disposición N° 137/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.668 - 04/12/98 - Expte. N° 159-588/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 03/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.097 "República de Colombia" de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Srta. Figueroa, Nora Lina, D.N.I. N° 22.832.724, Profesora en Educación Física, como profesora interina de Taller, con dos (2) horas cátedra semanales y Coordinación de Taller, con una (1) hora cátedra semanal, en ambos casos en 5° año, 1ra. división, turno tarde, carrera Bachiller Pedagógico, a partir del 05/03/98 hasta el 31/07/98, por elección directa de los alumnos, según Resolución Ministerial N° 2.238/90.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.669 - 04/12/98 - Expte. N° 159-1.054/98.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Comercio N° 5.082 "Dr. Adolfo Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Domínguez de Tannenbaum, Analía Verónica, D.N.I. N° 25.571.184, Profesora de Inglés para el Nivel Medio, como profesora suplente, de las siguientes asignaturas:

* Idioma Extranjero: Inglés, en 4° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Perito Mercantil con especialización Auxiliar Contable, turno noche, a partir del 08/07/98 y mientras dure la Licencia Artículo N° 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Cardozo Cisneros, Marisa.

* Idioma Extranjero: Inglés, en 4° año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Perito Mercantil con especialización Auxiliar Contable, turno noche, a partir del 08/07/98 y mientras dure la Licencia Artículo N° 42 de la profesora Cardozo

Cisneros, Marisa, suplente de la profesora Saravia de Gimmsón, Graciela, quien se encuentra con Licencia Artículo N° 69 del Decreto N° 4.118/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.670 - 04/12/98 - Expte. N° 159-1.814/98.

Artículo 1° - Designase en el Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial N° 6.006 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a la Srta. Ibáñez, Claudia Estela, D.N.I. N° 20.125.187, Profesora de Matemática y Cosmografía, como profesora interina de Matemática, cuatrimestral, en 1er. año, 1ra. división, con seis (6) horas cátedra semanales, carrera Profesorado de Educación Especial, turno vespertino, a partir del 27/08/98, por creación de curso, originado por cambio de Plan de Estudios, según Disposición N° 137/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.671 - 04/12/98 - Ref.: Expte. N° 159-2.134/98.

Artículo 1° - Designase en el Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6.018 de la localidad de Hipólito Yrigoyen, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, al Sr. Ventecol, Darío Antonio, D.N.I. N° 23.048.078, Profesor en Ciencias Naturales, como profesor interino en la asignatura "Química General e Inorgánica", anual, en 1er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno vespertino, correspondiente a la carrera Técnico Superior Agroindustrial, a partir del 21/04/98, vacante por creación de curso, según Disposición N° 108/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.672 - 04/12/98 - Expte. N° 159-1.550/98.

Artículo 1° - Designase en el Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial N° 6.006 de la ciudad

de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a la Srta. Pinikas, Elsa Isabel, D.N.I. N° 17.950.006, Profesora en Computación y Matemática, como profesora interina de Informática Educativa I, cuatrimestral, en 1er. año, 1ra. división y en Informática Educativa I (transición), cuatrimestral, en 2° año, 1ra. división, en ambos casos con dos (2) horas cátedra semanales, en cada curso y división, carrera Profesorado de Educación Inicial, turno vespertino, a partir del 14/08/98, por creación de curso, originado por Cambio de Plan de Estudios, según Disposiciones N°s. 137/98 y 206/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.673 - 04/12/98 - Expte. N° 159-1.662/98.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Comercio N° 5.075 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Hondrogianis de Cáceres, María Dominga, D.N.I. N° 11.568.426, Profesora en Letras, como profesora suplente en la asignatura Lengua y Literatura, 3er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno vespertino, correspondiente a la carrera Comercial Diurno, a partir del 06/08/98 y mientras dure la Licencia Artículo N° 42 de la profesora Dopico de Apud, Deisy Valentina.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.674 - 04/12/98 - Expte. N° 159-1.693/98.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Comercio N° 5.009 "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. Pérez, Fátima Esther, D.N.I. N° 22.154.944, Profesora de Matemática y Física, como profesora suplente de Matemática, en 1er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno noche, carrera Comercial Nocturno, a partir del 28/08/98, por renuncia del profesor Romano, Marcos Antonio, según Disposición N° 27/98, suplente del profesor titular Graciano, Víctor Hugo, con Licencia Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la

partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.675 - 04/12/98 - Expte. N° 159-1.694/98.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Comercio N° 5.011 "Armada Argentina" de Pichanal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Morales, Carlos Michel, D.N.I. N° 18.132.332, Profesor en Ciencias Naturales, como profesor interino en la asignatura Merceología, 4° año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Comercial Diurno, a partir del 18/08/98, por renuncia de la profesora Lozano, Sandra, según Disposición N° 64/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.676 - 04/12/98 - Expte. N° 159-1.661/98.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Comercio N° 5.075 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Hondrogianis de Cáceres, María Dominga, D.N.I. N° 11.568.426, Profesora en Letras, como profesora suplente en la asignatura Lengua y Literatura, 1er. año, 2da. división y 2° año, 1ra. división, ambos casos con cuatro (4) horas cátedra semanales en cada curso y división, turno vespertino, correspondiente a la carrera Comercial Diurno, a partir del 05/08/98 y mientras dure la Licencia Artículo N° 42 de la profesora Dopico de Apud, Deisy Valentina.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.677 - 04/12/98 - Expte. N° 159-726/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 15/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.061 "San Ignacio de Loyola" de Santa Victoria Este, mediante la cual se designa al Sr. Lizondo, Ángel Roque, D.N.I. N° 21.315.623, Profesora en Ciencias Biológicas, como profesor suplente de Elementos de Física-Química, en 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, correspondiente a la carrera Bachiller con Orientación Docente, turno tarde, a partir del 14/05/98

y mientras dure la Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Sofía Leonor Gutiérrez.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.678 - 04/12/98 - Expte. N° 159-404/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 07/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.114 - Filial II de El Quebrachal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Srta. Leguizamón, América, D.N.I. N° 23.295.658, Maestra de Actividades Prácticas, como profesora suplente de Taller Integral (Encuadernación), en 1er. año, 1ra. división, turno vespertino, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Superior Tecnológico, Magisterio en Actividades Prácticas, a partir del 03/04/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Orquera de Viva, Sonia Mabel.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.679 - 04/12/98 - Expte. N° 159-1.822/98.

Artículo 1° - Designase en el Instituto de Carreras Superiores N° 6.030 de Las Lajitas, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a la Sra. Pérez de Moyano, Elvira Inés, D.N.I. N° 23.270.892, Profesora en Ciencias Naturales, como profesora interina de Botánica Agraria, anual, en 1er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Técnico Superior en Producción Agropecuaria, turno noche, a partir del 14/08/98 y hasta el 31/07/99, por renuncia del profesor Coria, Fredi Daniel.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.680 - 04/12/98 - Expte. N° 159-1.834/98.

Artículo 1° - Designase en el Instituto Superior del Profesorado de Salta N° 6.005 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, al Sr. Chamme, Miguel Gerardo, D.N.I. N°

11.283.658, Profesor en Ciencias Económicas - Licenciado en Administración de Empresas, como profesor interino de Finanzas de Empresas, cuatrimestral, en 2° año, 1ra. división, con cinco (5) horas cátedra semanales, carrera Técnico Superior en Administración e Informática, turno tarde, a partir del 10/08/98, por creación de curso, según Decreto N° 2.735/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.681 - 04/12/98 - Expte. N° 159-799/98.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Lahme, Cynthya Anna, D.N.I. N° 16.000.372, Profesora en Matemática y Física, como profesora suplente en las siguientes asignaturas:

* Ciencia Matemática, en 5° año, 8va. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales.

* Interdisciplinarias, con dos (2) horas cátedra semanales.

En ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller Pedagógico, turno mañana, a partir del 05/06/98 y mientras dure la Licencia Artículo N° 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Hinojosa Pozzi, Iris Raquel.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.682 - 04/12/98 - Expte. N° 159-1.421/98.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.046 "Juan Calchaqui" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Villafañe de Santillán, María Concepción, D.N.I. N° 12.325.321, Profesora en Química, en la asignatura Elementos de Física - Química, interina, 3er. año, 1ra. y 2da. divisiones, con dos (2) horas cátedra semanales en cada división; turno mañana, correspondiente a la carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del 11/08/98, por traslado de la profesora Ruiz de Salinas, Magdalena Elisa, según Disposición N° 177/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la

partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.683 - 04/12/98 - Expte. N° 159-524/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 16/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.143 de la localidad de Aguaray, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Torres, Lidia Dolores, D.N.I. N° 23.919.934, Bachiller con Orientación Docente, como profesora interina de Castellano, en 1er. año, 5ta. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno mañana, correspondiente al Ciclo Básico, a partir del 05/05/98, por creación de curso -Disposición N° 777/98 de la Dirección General de Educación Polimodal-.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.684 - 04/12/98 - Ref.: Expte. N° 159-2.086/98.

Artículo 1° - Designase en el Instituto Superior del Profesorado de Salta N° 6.005 de esta Ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, al Sr. Ramírez, Héctor Equilveto, D.N.I. N° 16.899.361, Profesor de Geografía, como profesor suplente en la asignatura "Geografía de Eurasia, Africa y Oceanía II", anual, en 3er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno tarde, correspondiente a la carrera Profesorado de Geografía, a partir del 04/09/98, por Licencias Artículos 24 (desde 24/08/98 al 22/09/98) y 42 (desde 23/09/98) del Decreto N° 4.118/97, ambas de la profesora interina Sra. Lidia Rossana Vázquez.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.685 - 04/12/98 - Expte. N° 159-1.551/98.

Artículo 1° - Designase en el Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial N° 6.006 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a la Srta. Pinikas, Elsa Isabel,

D.N.I. N° 17.950.006, Profesora en Computación y Matemática, como profesora interina de las siguientes asignaturas:

* Informática Educativa I, cuatrimestral, en 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, con dos (2) horas cátedra semanales en cada curso y división.

* Informática Educativa I (transición), cuatrimestral, en 2° año, 1ra. y 2da. divisiones, con dos (2) horas cátedra semanales en cada curso y división.

En todos los casos correspondientes a la carrera Profesorado de Educación Especial, turno vespertino, a partir del 14/08/98, por creación de curso, por Cambio de Plan de Estudios, según Disposiciones N°s. 137/98 y 203/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.686 - 04/12/98 - Expte. N° 159-1.802/98.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.080 "Dr. Manuel Antonio de Castro" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Larraza de Terrile, Virginia Beatriz, D.N.I. N° 13.207.335, Profesora Nacional de Educación Física, en la asignatura Educación Física, suplente, en los Grupos N°s. 18, 19, 6, 7, 8 y 9, con tres (3) horas cátedra semanales en cada grupo, en todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller Común, turno mañana, a partir del 01/08/98 y mientras dure el cambio de función a tareas pasivas de la profesora Rucci, Delia Natividad, según Disposición N° 961/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.687 - 04/12/98 - Expte. N° 159-1.487/98.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.046 "Juan Calchaqui" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Murillo, Wilma Elisa, D.N.I. N° 16.000.396, Profesora de Física y Matemática, como profesora interina, en la asignatura Matemática, 2° año, 2da. división, con cinco (5) horas cátedra semanales, turno mañana, de la carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del 25/08/98, por traslado de la profesora Ruiz, Magdalena Elisa, según Disposición N° 177/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.688 - 04/12/98 - Ref.: Expte. N° 159-1.166/98.

Artículo 1° - Designase al Sr. Roberto Daniel Paredes Cobo, D.N.I. N° 17.792.241, Técnico Universitario en Comunicación Social, como profesor interino en la asignatura que seguidamente se detalla de la carrera Técnico Superior en Comunicaciones Sociales, que se desarrolla en el Establecimiento N° 6.017 Instituto de Enseñanza Superior "Prof. Amadeo R. Sirolli" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Superior.

- Seminario de Proyectos Integrados III -anual- en 3er. año, 1ra. división, con seis (6) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 29/05/98, vacante por creación de curso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.689 - 04/12/98 - Expte. N° 159-657/98.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 7.100 "República de la India" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, al Sr. Rojas, Pablo Alberto, D.N.I. N° 14.488.373, Técnico Electrónico, como profesor suplente de Tecnología, en 1er. año, 2da. división, con ocho (8) horas cátedra semanales, turno noche, modalidad Ciclo de Capacitación Laboral - Técnico en Electrónica, a partir del 13/05/98 y mientras dure la Licencia Artículo N° 24 del Decreto N° 4.118/97 del profesor Schain, Luis César.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.690 - 04/12/98 - Expte. N° 159-1.828/98.

Artículo 1° - Designase en la Escuela Provincial Bellas Artes N° 5.093 "Tomás Cabrera" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de

Educación Polimodal, a la Sra. González de la Vega, María Eugenia, D.N.I. N° 14.302.565, Profesora de Artes Visuales, en la asignatura Sistema de Composición y Análisis de Obra, suplente, en 2° año, 3ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, modalidad Bachiller Artístico, turno mañana, a partir del 10/09/98 y mientras dure la Licencia Artículo N° 69 del Decreto N° 4.118/97, del profesor Pinto, Víctor Hugo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.691 - 04/12/98 - Expte. N° 159-376/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 05/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.133 de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Díaz, Rubén Antonio, D.N.I. N° 22.119.253, Arquitecto, como profesor interino de Construcciones de Hormigón Armado, en 2° año, 1ra. división, con seis (6) horas cátedra semanales, turno tarde, a partir del 02/03/98; en Trabajo Práctico - Cálculo de Estructura, en 2° año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno mañana, a partir del 04/03/98, en ambos casos correspondiente al Ciclo Superior, especialidad Construcciones, por designación a término del profesor Rubén Antonio Díaz, según Resoluciones Ministeriales N°s. 2.046/97 y 3.036/97, por aplicación de la Resolución Ministerial N° 1.047/88.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.692 - 04/12/98 - Expte. N° 159-1.525/98.

Artículo 1° - Designase en el Profesorado Superior de Lenguas Vivas N° 6.007 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a la Sra. Flores de Jiménez, Silvia Susana, D.N.I. N° 21.633.150, Traductora Pública de Inglés, como profesora interina de la asignatura Gramática Contrastiva, cuatrimestral, en 2° año, 1ra. división, con seis (6) horas cátedra semanales, carrera Traductorado en Inglés, turno noche, a partir del 07/08/98, por creación de curso, según Disposición N° 201/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09

- Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.693 - 04/12/98 - Expte. N° 159-1.731/98.

Artículo 1° - Designase en el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional N° 6.011 de la localidad de Cnel. Juan Solá - Morillo, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a la Srta. Romero, Liliana Noemí, D.N.I. N° 14.670.128, Licenciada en Nutrición, como profesora interina de Didáctica de las Ciencias Naturales, cuatrimestral, en 2° año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, en la carrera Profesorado de Educación Inicial Bilingüe Intercultural, turno vespertino, a partir del 24/08/98, por creación de curso, según Disposición N° 115/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.694 - 04/12/98 - Expte. N° 159-884/98.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.141 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. José, Sergio Raúl, D.N.I. N° 12.019.225, Profesor de Historia, en Educación Cívica, 1er. año, 4ta. división; Historia, 2° año, 2da. división, en ambos casos interino, con dos (2) horas cátedra semanales en cada curso y división, turno tarde, modalidad Ciclo Básico Común, a partir del 29/05/98, por renuncia de la profesora Morales, Susana María de los Angeles, según Disposición N° 32/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.695 - 04/12/98 - Expte. N° 159-1.827/98.

Artículo 1° - Designase en la Escuela Provincial Bellas Artes N° 5.093 "Tomás Cabrera" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. González de la Vega, María Eugenia, D.N.I. N° 14.302.565, Profesora de Artes Visuales, en la asignatura Sistema de Composición y Análisis de Obra, suplente, en 2° año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, modalidad Bachiller Artístico, turno mañana, a partir

del 22/09/98 y mientras dure la Licencia Artículo N° 69 del Decreto N° 4.118/97, del profesor Pinto, Víctor Hugo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.696 - 04/12/98 - Expte. N° 159-1.333/98.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Comercio N° 5.082 "Dr. Adolfo Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Caprini Bavio de Ruiz, Josefina, D.N.I. N° 13.844.890, Profesora Nacional de Educación Física, en la asignatura Educación Física, suplente, en los Grupos N°s. 1 y 2, con tres (3) horas cátedra semanales en cada grupo, en ambos casos correspondiente a la Carrera Perito Mercantil con especialización Contable e Impositiva, turno tarde, a partir del 08/08/98, por Licencia Artículo N° 24 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Norton, Carlota Matilde.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.697 - 04/12/98 - Expte. N° 159-1.517/98.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.080 "Dr. Manuel Antonio de Castro" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Rosenwald, María Luz, D.N.I. N° 14.786.359, Profesora de Educación Física, en la asignatura Educación Física, suplente, en los Grupos N°s. 5, 12, 13, 14 y 15, con tres (3) horas cátedra semanales en cada grupo, en todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller Común, turno tarde, a partir del 12/08/98, por Licencia Artículo N° 24 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Norton, Carlota Matilde.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.698 - 04/12/98 - Expte. N° 159-1.397/98.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Comercio N° 5.082 "Dr. Adolfo Güemes" de la ciudad de Salta,

dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Rosenwald, María Luz, D.N.I. N° 14.786.359, Profesora de Educación Física, en la asignatura Educación Física, suplente, con tres (3) horas cátedra semanales, en el Grupo N° 3, Ciclo Básico Unificado, turno tarde, a partir del 12/08/98, por Licencia Artículo N° 24 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Norton, Carlota Matilde.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.699 - 04/12/98 - Expte. N° 159-414/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 03/98 emitida por el Instituto de Educación Superior N° 6.001 "Gral. Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, mediante la cual se designa a la Srta. Zerpa, Marcela Victoria, D.N.I. N° 20.609.504, Profesora en Filosofía para la Enseñanza Universitaria, Media y Terciaria, como profesora interina de la asignatura Ética y Rol Profesional, anual, en 2° año, 1ra. división, con seis (6) horas cátedra semanales, carrera Técnico Superior en Administración en Centros Educativos, turno vespertino, a partir del 23/04/98, por creación de curso, según Disposición N° 501/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.700 - 04/12/98 - Ref.: Expte. N° 159-1.414/98.

Artículo 1° - Designase en el Instituto Superior de Formación Docente N° 6.025 de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, al Sr. Peralta, Esteban Fabián, D.N.I. N° 18.469.178, Profesor de Matemática y Física, como profesor interino, en la asignatura "Didáctica de la Matemática", 2do. cuatrimestre, en 2do. año, 1ra. división, con cinco (5) horas cátedra semanales, turno vespertino, correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Especial, a partir del 20/08/98, vacante por creación de curso según Disposición N° 204/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.701 - 04/12/98 - Expte. N° 159-544/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 60/98 emitida por el Instituto Superior del Profesorado de Salta N° 6.005 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, mediante la cual se designa al Sr. Paz, Ricardo Rafael, D.N.I. N° 10.409.043, Ingeniero Electricista, como profesor suplente de Geometría y Trigonometría, anual, en 2° año, 1ra. división, con ocho (8) horas cátedra semanales, a partir del 29/04/98 y en Análisis Matemático II, anual, en 3er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, a partir del 28/04/98, en ambos casos correspondiente a la carrera Profesorado en Matemática y Química, turno noche, por Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 del profesor Sângari, Antonio Noé.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.702 - 04/12/98 - Expte. N° 159-709/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 01/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.013 "Fray Mamerto Esquiú" de El Tala, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Checa de López, Lucy Amelia, D.N.I. N° 11.402.685, Bachiller, como profesora interina de Cultura Musical, en 1er. año, 1ra. y 2ª divisiones, 2° año, 1ª y 2ª divisiones y 3er. año 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, en cada curso y división, turno mañana y Extraclase, con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde, en todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller y Auxiliar Administrativo Contable, a partir del 25/02/98, por renuncia del profesor Roque H. Castañeyra, según Disposición N° 02/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.703 - 04/12/98 - Expte. N° 159-820/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 28/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.089 de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. López de Tévez, Marta América,

D.N.I. N° 16.364.684, Profesora para la Enseñanza Primaria, como profesora suplente en la asignatura Idioma Extranjero (Inglés), en 5° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde de la carrera Bachillerato Común, a partir del 27/04/98, mientras dure Licencia Artículo 42, Decreto N° 4.118/97, de la profesora Blanca Riquelme.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.704 - 04/12/98 - Expte. N° 159-1.254/98.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.136 de General Mosconi, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Cancino, Benjamín Leandro, D.N.I. N° 20.559.196, Técnico Mecánico Electricista, como profesor interino de Dibujo, en 1er. año, 4ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno mañana, Ciclo Básico Técnico, especialidad Electromecánica, a partir del 03/08/98, por renuncia del profesor Perea, Claudio Ricardo, según Disposición N° 14/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.705 - 04/12/98 - Expte. N° 159-1.092/98.

Artículo 1° - Designase en el Centro Polivalente de Arte N° 5.092 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Reynoso, Irma Estela, D.N.I. N° 6.182.734, Profesora de Francés, en la asignatura, Francés, suplente, en 5° año, 2ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, correspondiente a la carrera Bachiller, turno mañana, a partir del 03/08/98, y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Lechevantón, Danielle.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.706 - 04/12/98 - Expte. N° 159-422/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 07/98 emitida por el Instituto de Educación Superior N° 6.001

"Gral. Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, mediante la cual se designa a la Sra. Méndez de López, Sandra Noemí, D.N.I. N° 16.297.177, Profesora en Ciencias Sociales, Jurídicas y Políticas, como profesora interina en la asignatura Derecho Constitucional I, anual, en 2° año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Profesorado de Formación Ética y Ciudadana, turno vespertino, a partir del 13/05/98, por creación de curso, según Disposición N° 122/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.707 - 04/12/98 - Expte. N° 159-1.609/98.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.081 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Flores Galleguillo, Laura Viviana, D.N.I. N° 22.146.116, Profesora en Ciencias Biológicas, en la asignatura Ciencias Biológicas, interina, en 2° año, 3ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller, turno vespertino, a partir del 27/04/98, por renuncia del profesor Méndez, Carlos Enrique, según Disposición N° 03/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.708 - 04/12/98 - Expte. N° 159-1.454/98.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.037 "República Argentina" de Las Lajitas, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. Pérez, Claudia Marcela, D.N.I. N° 22.512.363, Profesora para la Educación Pre-Escolar, como profesora interina de Cultura Musical, con dos (2) horas cátedra semanales, en 1er. año, 4ª división, turno tarde, carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del 14/08/98, por Creación de Curso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo presente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.709 - 04/12/98 - Expte. N° 159-1.535/98.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.080 "Dr. Manuel Antonio de Castro" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Toro Villalba, Cynthia Alejandra, D.N.I. N° 22.146.861, Profesora de Inglés, en la asignatura Idioma Extranjero Inglés, suplente, en 1er. año, 3ª división, 2º año, 1ª división y en 4º año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso y división, en todos los casos correspondiente a la Carrera Bachiller Común, turno noche, a partir del 10/07/98, y mientras dure la Licencia Artículo N° 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Cardozo, Marisa Adriana.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.710 - 04/12/98 - Expte. N° 159-453/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 28/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.141 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Saravia de Suárez, Dora Ester, D.N.I. N° 16.753.250, Técnico Químico, en la asignatura Trabajos Prácticos - Química General, turno mañana, tres (3) horas cátedra semanales y Química Inorgánica, turno tarde, cuatro (4) horas cátedra semanales, ambos casos interina, correspondiente a 1er. año, 2ª división, modalidad Ciclo Superior Especialidad Técnico - Químico, a partir del 15/05/98, por renuncia de la profesora Musso de Dip, Elena Haydeé.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

RESOLUCIONES

O.P. N° 401

R. s./c. N° 8.109

Ministerio de Educación - Resolución N° 656 - 03/11/98 - Expte. N° 106-12.125/98.

Artículo 1° - Aprobar la Contratación por Compra Directa de materiales e instalaciones de telefonía celular con destino a Escuelas Rurales de la Provincia por la suma de \$ 12.691,20 (Pesos doce mil seiscientos noventa y uno con veinte centavos), con encuadre legal en el Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96, en tanto se

cumplan los recaudos necesarios a fin de cumplimentar con el Régimen Legal de Contrataciones.

Art. 2° - Adjudicar a la firma: Telecomunicaciones, Equipos y Servicios S.R.L., la provisión de materiales e instalación de telefonía celular, por los montos que en cada caso se indican, conforme al siguiente detalle:

- 160 Antenas UHF. P/celular de 10 dbi de ganancia	\$ 8.712,00
- 2.400 mts. Cable Coaxil RG-58 de bajas pérdidas	\$ 2.904,00
- 160 Conectores Universal TNC.	\$ 302,40
- 160 Conectores Universal tipo N.	\$ 772,80

Importe Total \$ 12.691,20

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Inciso 2 - Finalidad 1 - F. Finalidad 1.1. - Ejercicio vigente.

Sin cargo

e) 30/12/98

O.P. N° 400

R. s./c. N° 8.109

Ministerio de Educación - Resolución N° 410 - 08/07/98 - Expte. N° 106-11.546/98.

Artículo 1° - Aprobar la Contratación Directa N° 36/98, autorizada mediante Disposición N° 4/98 de la Dirección General de Administración de este Ministerio, a las firmas que a continuación se detallan, por un monto de \$ 107.400 (Pesos ciento siete mil cuatrocientos), en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

- Simón Zeitune e Hijo S.A.: Banderas de la República Argentina \$ 47.800 (Pesos cuarenta y siete mil ochocientos).

- Dolina: Banderas de la provincia de Salta \$ 59.600 (Pesos cincuenta y nueve mil seiscientos).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 07 - Unidades de Organización 06, 07, 08, 09 y 10 - Inciso 2) - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunciones 1, 2, 3, Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Sin cargo

e) 30/12/98

O.P. N° 399

R. s./c. N° 8.109

Ministerio de Educación - Resolución N° 691 - 16/11/98 - Expte. N° 106-12.423/98.

Artículo 1° - Aprobar la Compra Directa de Computadoras, Impresoras y otros accesorios a favor de la firma Compu Hard de Netco S.R.L., por un monto

de \$ 13.457,00 (Pesos trece mil cuatrocientos cincuenta y siete), en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09, Inciso 4) - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - F. Fin. 1 - 1 Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Sin cargo e) 30/12/98

O.P. N° 398 F. v/c. N° 9.071
Salta, 23 de diciembre de 1998

RESOLUCION N° 117/98

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO la presentación efectuada por la empresa Aguas de Salta S.A. solicitando la aprobación de los certificados correspondientes a montos adeudados en concepto de morosos indigentes; y

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar los certificados provisorios de liquidación de sumas adeudadas en concepto de usuarios morosos por casos de indigencia, correspondientes a los meses de agosto, setiembre y octubre de 1998, cada uno de ellos por el monto de \$ 226.000 (Pesos doscientos veintiséis mil).

Art. 2° - Notifíquese, publíquese, hágase conocer y oportunamente archívese.

Dr. Daniel Nallar **Ing. Rafael López Díaz**

Vicepresidente Presidente
Ente Regulador Ente Regulador
de los Servicios Públicos de los Servicios Públicos

Ing. Fernando Romáin
Director
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 30/12/98

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 272 F. N° 107.865

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que la firma Campo Rosario S.C.A., por Expte. N° 15.792, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, plata, hierro y cobre, en el departamento Molinos. La mina se denominará "Gringo Muerto N° 2". Las coordenadas

del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y:
P.M.D.	7.245.700	3.455.300
Esquinero N° 1:	7.247.300	3.451.500
Esquinero N° 2:	7.247.300	3.452.525
Esquinero N° 3:	7.246.363	3.452.525
Esquinero N° 4:	7.246.363	3.456.889
Esquinero N° 5:	7.247.000	3.456.889
Esquinero N° 6:	7.247.000	3.457.900
Esquinero N° 7:	7.246.800	3.457.900
Esquinero N° 8:	7.246.800	3.459.500
Esquinero N° 9:	7.247.300	3.459.500
Esquinero N° 10:	7.247.300	3.461.500
Esquinero N° 11:	7.240.800	3.461.500
Esquinero N° 12:	7.240.800	3.457.158
Esquinero N° 13:	7.245.500	3.457.158
Esquinero N° 14:	7.245.500	3.451.500

Lo que hace la superficie de 3.325 Has. 9.463 m². Los terrenos afectados son de propiedad de la solicitante - Campo Rosario S.C.A. Secretaría, 30 de octubre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22, 31/12/98 y 13/01/99

O.P. N° 262 F. N° 107.845

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Rojo, Mario César, por Expte. N° 15.990, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio, ubicado el Dpto. Los Andes. La mina se denominará "Catalina III". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y:
P.M.D.	7.267.340	3.400.406
Esquinero N° 1:	7.267.740	3.398.906
Esquinero N° 2:	7.267.740	3.402.006
Esquinero N° 3:	7.266.740	3.402.006
Esquinero N° 4:	7.266.740	3.398.906

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 310 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 03 de noviembre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22, 31/12/98 y 13/01/99

O.P. Nº 260 F. Nº 107.847

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Rojo, Mario César, por Expte. Nº 15.912, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de yacencia diseminada, ubicado en el Dpto. Los Andes. La mina se denominará "Amalia II". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger		
	X	Y:
P.M.D.	7.263.240,00	3.401.906,00
Esquinero Nº 1:	7.263.740,00	3.404.906,00
Esquinero Nº 2:	7.262.740,00	3.404.906,00
Esquinero Nº 3:	7.262.740,00	3.398.906,00
Esquinero Nº 4:	7.263.740,00	3.398.906,00
Esquinero Nº 5:	7.263.740,00	3.399.306,00
Esquinero Nº 6:	7.263.240,00	3.399.306,00
Esquinero Nº 7:	7.263.240,00	3.399.706,00
Esquinero Nº 8:	7.263.740,00	3.399.706,00
Esquinero Nº 9:	7.263.740,00	3.402.760,30
Esquinero Nº 10:	7.263.613,50	3.402.839,34
Esquinero Nº 11:	7.263.740,00	3.403.041,78

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 578 Has. 2.200 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 03 de noviembre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22, 31/12/98 y 13/01/99

O.P. Nº 143 F. Nº 107.670

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley Nº 456/97), que el Sr. Hipólito Irigoyen, por Expte. Nº 16.235, ha solicitado 6.135 Has., 6.750 m², en el departamento Santa Victoria, las que se ubican de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger		
	X	Y
Esquinero Nº 1:	7.545.250	3.600.000
Esquinero Nº 2:	7.545.250	3.611.143
Esquinero Nº 3:	7.548.000	3.611.143
Esquinero Nº 4:	7.548.000	3.616.000
Esquinero Nº 5:	7.544.000	3.616.000
Esquinero Nº 6:	7.544.000	3.612.000
Esquinero Nº 7:	7.542.000	3.612.000
Esquinero Nº 8:	7.542.000	3.610.000

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 9:	7.540.000	3.610.000
Esquinero Nº 10:	7.540.000	3.604.000
Esquinero Nº 11:	7.544.000	3.604.000
Esquinero Nº 12:	7.544.000	3.600.000

Cerrando de esta manera una superficie libre de 6.135 Has, 6.750 m². Los terrenos afectados son de propiedad de Hortensia Campero vda. de Figueroa, domiciliada en calle Mitre Nº 360, Salta. Mats. Nºs. 455, 456 y 462. Secretaría: 20 de noviembre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 15 y 30/12/98

COMPRAS DIRECTAS

O.P. Nº 410 F. Nº 108.042

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Dirección de Compras

RESOLUCION S.S.S. Nº 84 - 18.12.98**Compra Directa Nº 7 Art. 13**

Artículo 1º - Con encuadre en el Art. 13, Inc. c) de la Ley Nº 6.838, adjudicar en forma directa la provisión de Antimoniato de Meglumine a la firma Dr. Lazar y Cía. S.A., por la suma de \$ 95.400,00 (Pesos noventa y cinco mil cuatrocientos).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a Fondos Provinciales - Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 02 - Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 3 - Subparcial 1.

Imp. \$ 25,00 e) 30/12/98

O.P. Nº 409 F. Nº 108.042

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Dirección de Compras

RESOLUCION S.S.S. Nº 79 - 20.11.98**Compra Directa Nº 8 Art. 13**

Artículo 1º - Con encuadre en el Art. 13, Inc. h) de la Ley Nº 6.838, adjudicar en forma directa la provisión de Insecticida p/control Leishmaniasis a la firma Agrivet S.R.L. por la suma de \$ 7.254,00 (Pesos siete mil doscientos cincuenta y cuatro).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a Fondos Nacionales - Jurisdicción 08 - Resolución Nº 431/98 - Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 4.

Imp. \$ 25,00 e) 30/12/98

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 395 F. N° 108.022
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Hospital San Bernardo
Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 05

Adquisición: Material odontológico

Fecha de Apertura: 08/01/99 - Horas 10:00.

Destino: Servicio de Odontología

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio de Gestión de Compras: Hospital San Bernardo, Tobías N° 69, Salta.

Pliegos: Sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 30/12/98

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 340 F. N° 107.946

Requerimiento bajo Apercibimiento Legal

Registrando deuda de concepto de Impuesto Inmobiliario Rural los catastros rurales que se

mencionan a continuación, se intima por este medio a los contribuyentes obligados al pago, a regularizar las obligaciones fiscales por el gravamen, con más los intereses resultantes del Art. 36 del Código Fiscal, en el plazo perentorio de cinco (5) días a partir de la presente publicación, y/o comunicar formalmente a esta Dirección en el supuesto de pagos realizados, munidos de la documentación respaldatoria, todo ello bajo legal apercibimiento de gestionar su cobro compulsivo mediante ejecución fiscal, con las costas a su cargo, aún en el supuesto de haber abonado el tributo (Art. 70 inc. 1° del Código Procesal Civil y Comercial y Art. 7° Inc. 3° del Código Fiscal).

La presente citación e intimación de pago se formula asimismo en el marco de los Arts. 20, 110, 112 Inc. 2°, 113 Inc. 5° y concordantes del Código Fiscal. Oficiando la presente de legal notificación.

VER ANEXO

Imp. \$ 1.727,00 e) 24/12/98 al 04/01/99

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 407 R. s/c. N° 8.110

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 1ª Nominación, Distrito Sud-Metán, Secretaría de la Dra. María B. Boquet, en los autos: "Sucesorio de Vázquez, Ramón Anacleto"; Expte. N° 21.811/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Metán, 21 de diciembre de 1998. Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Sin cargo e) 30/12/98 al 05/01/99

O.P. N° 386 F. N° 107.997

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en Expte. N° 1C-17.204, caratulado: "De Vasconcellos de Moreno, Nelly Juana s/Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión,

ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 05 de noviembre de 1998. Publicación por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/12/98 al 04/01/99

O.P. N° 369 F. N° 107.981

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia y 10ª Nominación, en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: Sucesorio de Irma Clementina Rovetta - Expte. N° C-20.237/98, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de diciembre de 1998. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/12/98 al 04/01/99

O.P. N° 368 F. N° 107.982

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos: "Yañuk, Esteban Francisco - Sucesorio", Expte. N° 1C-24.754/98, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en periódico de circulación diaria (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 15 de diciembre de 1998. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 29/12/98 al 04/01/99

O.P. N° 367 F. N° 107.983

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en Expte. N° C-23.113/98, caratulado: "Villegas, Carmen Rosa s/Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese los edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 22 de diciembre de 1998. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/12/98 al 04/01/99

O.P. N° 366 F. N° 107.980

El Dr. José O. Yáñez, Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos en "Sucesorio de Carlos Alberto Sastre", Expte. N° C-25.589/98. Publicación por tres días. Salta, 24 de diciembre de 1998. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 29/12/98 al 04/01/99

O.P. N° 357 F. N° 107.963

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados "Sucesorio de Bonini, Laura Elena", Expte. N° B-96.182/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión,

ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de noviembre de 1998. Fdo.: Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/12/98

O.P. N° 354 F. N° 107.961

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de Doceava Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Cinco, Clara Rosa s/Sucesorio", Expte. N° 1-C-23.151/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto deberá publicarse por el término de tres días. Salta, diciembre de 1998. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/12/98

O.P. N° 353 F. N° 107.960

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de Doceava Nominación, Secretaría de la Escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Paucari Escalante, Angel - Mejía de Paucari, Vicenta s/Sucesorio", Expte. N° 2B-99.325/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto deberá publicarse por el término de tres días. Salta, 18 de diciembre de 1998. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/12/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 406 F. N° 108.035

En calle Balcarce N° 1905

Por: **RUBEN C. D. CACHARANI**
JUDICIAL SIN BASE

Remata por Art. 39 de la Ley 12.962

VW Golf GL 1,8 MI/98

El día 30/12/98 a horas 17:00 en calle Balcarce N° 1905 de esta Ciudad remataré por cuenta y orden de

VW Cía. Financiera S.A., sin base, al contado y mejor postor un vehículo marca Volkswagen, tipo sedán 5 P., modelo Golf GL 1,8 MI/98, motor Volkswagen N° ADD154702, chasis Volkswagen N° 3VW1931H9VM702304, dominio BWL 743. El mencionado vehículo fue secuestrado en autos "VW Compañía Financiera S.A. vs. Peralta, Lus C. - Secuestro"; Expte. N° C-25.236/98, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación y se subastará según lo establece la Ley de Prendas con Registro. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno; las deudas que el vehículo tiene en la Municipalidad de Salta y su inscripción en el R.N.P.A., están a cargo del comprador, al igual que el Arancel de Ley 10% y el sellado de D.G.R. 0,6%. Informes al suscripto Martillero Público Tel. 342754, el bien se subasta en el estado visto en que se encuentra, la subasta no se suspende aun cuando el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 15,00

e) 30/12/98

O.P. N° 405

F. N° 108.034

En calle Balcarce N° 1905

Por: RUBEN C. D. CACHARANI
JUDICIAL SIN BASE

Remata por Art. 39 de la Ley 12.962

VW Polo Classic SD/97

El día 30/12/98 a horas 17:00 en calle Balcarce N° 1905 de esta Ciudad remataré por cuenta y orden de VW Cía. Financiera S.A., sin base, al contado y mejor postor un vehículo marca Volkswagen, tipo sedán 4 P., modelo Polo Classic SD/97, motor Volkswagen N° 1Y608301, chasis Volkswagen N° 8AWZZZ6K2VA049453, dominio BRX 560. El mencionado vehículo fue secuestrado en autos "VW Compañía Financiera S.A. vs. Feraud, Humberto I - Secuestro"; Expte. N° C-25.217/98, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación y se subastará según lo establece la Ley de Prendas con Registro. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno; las deudas que el vehículo tiene en la Municipalidad de Salta y su inscripción en el R.N.P.A., están a cargo del comprador, al igual que el Arancel de Ley 10% y el sellado de D.G.R. 0,6%. Informes al suscripto Martillero Público Tel. 342754, el bien se subasta en el estado visto en que se encuentra, la subasta no se suspende aun cuando el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 15,00

e) 30/12/98

O.P. N° 404

F. N° 108.033

En calle Balcarce N° 1905

Por: RUBEN C. D. CACHARANI
JUDICIAL SIN BASE

Remata por Art. 39 de la Ley 12.962

VW Polo Classic SD/98

El día 30/12/98 a horas 17:00 en calle Balcarce N° 1905 de esta Ciudad remataré por cuenta y orden de VW Cía. Financiera S.A., sin base, al contado y mejor postor un vehículo marca Volkswagen, tipo sedán 4 P., modelo Polo Classic SD/98, motor Volkswagen N° 1Y610475, chasis Volkswagen N° 8AWZZZ6K2VA056900, dominio BXA 311. El mencionado vehículo fue secuestrado en autos "VW Compañía Financiera S.A. vs. Ortiz Guerra, Bruno - Secuestro"; Expte. N° C-25.231/98, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación y se subastará según lo establece la Ley de Prendas con Registro. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno; las deudas que el vehículo tiene en la Municipalidad de Salta y su inscripción en el R.N.P.A., están a cargo del comprador, al igual que el Arancel de Ley 10% y el sellado de D.G.R. 0,6%. Informes al suscripto Martillero Público Tel. 342754, el bien se subasta en el estado visto en que se encuentra, la subasta no se suspende aun cuando el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 15,00

e) 30/12/98

O.P. N° 403

F. N° 108.032

En calle Balcarce N° 1905

Por: RUBEN C. D. CACHARANI
JUDICIAL SIN BASE

Remata por Art. 39 de la Ley 12.962

VW Polo Classic SD/97

El día 30/12/98 a horas 17:00 en calle Balcarce N° 1905 de esta Ciudad remataré por cuenta y orden de VW Cía. Financiera S.A., sin base, al contado y mejor postor un vehículo marca Volkswagen, tipo sedán 4 P., modelo Polo Classic SD/97, motor Volkswagen N° 1Y605628, chasis Volkswagen N° 8AWZZZ6K2VA035456, dominio BPM 223. El mencionado vehículo fue secuestrado en autos "VW Compañía Financiera S.A. vs. Fecha, Rosa C. y otros - Secuestro"; Expte. N° C-25.254/98, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación y se subastará según lo establece la Ley de Prendas con Registro. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno; las deudas que el vehículo tiene en la Municipalidad de Salta y su

inscripción en el R.N.P.A., están a cargo del comprador, al igual que el Arancel de Ley 10% y el sellado de D.G.R. 0,6%. Informes al suscripto Martillero Público Tel. 342754, el bien se subasta en el estado visto en que se encuentra, la subasta no se suspende aun cuando el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 15,00 e) 30/12/98

O.P. N° 397 F. N° 108.024

En Catamarca N° 506

Por: ANA LIA PLAZA
JUDICIAL SIN BASE

Remata por Art. 39 de la Ley 12.962

Receptor satelital, dos escritorios fórmica

El miércoles, 30 de diciembre de 1998 a horas 18:00 en calle Catamarca N° 506 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Un receptor satelital, marca Drake ESR 324 Earth Statin Reciver, dos escritorios de fórmica con cajonera, todo en el estado visto en que se encuentra. Pudiendo ser revisados a partir de horas 17:00. Condiciones: 100% del precio, sellado de Rentas 0,6% y Comisión del Martillero 10%, todo de contado, en el acto y a cargo del comprador. Los bienes serán entregados en el acto. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación. Dr. Luis Enrique Gutiérrez. Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero. En juicio contra Brencich, Gerardo Andrés - Vilte, Eduardo A. - Ejecutivo; Expte. N° C-10.439/98. Publicación 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Martillero Tel. 070-835446. I.V.A. Responsable No Inscripto. No se suspende aunque el día sea inhábil.

Imp. \$ 15,00 e) 30/12/98

O.P. N° 377 F. N° 107.990

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE

Departamento ubicado en calle Alvarado 1204

El día 30 de diciembre de 1998 a Hs. 18:00 en calle 25 de Mayo N° 322 de esta Ciudad, por disposición del Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos que se le sigue a: "Mesón Ugarte, María Cristina" - Expte. N° 1B-73.705/98, remataré con la base de \$ 51.235,12, de no haber postores por la base propuesta se realizará el segundo remate en el mismo acto después de transcurrido 15 minutos se reducirá el 25% o sea \$ 38.426,34 y en caso de no haber postores transcurridos quince minutos se

rematará sin base: El inmueble Catastro N° 84.041, Secc. E, Manz. 6, Parc. 8, Unidad Funcional 6. Ubicado en calle Alvarado 1204, 1er. Piso, Departamento D - Dpto. Capital, con una superficie total la Unidad Funcional de 81,94 m². Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por la demandada Sra. María Cristina Mesón Ugarte. El inmueble se trata de un departamento totalmente edificado que cuenta con living comedor, cocina, baño de 1ra., dos habitaciones, pieza de servicio, lavadero, contando con todos los servicios. Forma de pago: Señal del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. 1,25%, Comisión del 5% a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Para mayores informes Martillero Francisco Solá, 25 de Mayo 322, Ciudad, Tel. 320260.

Imp. \$ 30,00 e) 29 y 30/12/98

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 408 F. N° 108.043

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Vera Alvarado, Antonio Hernando s/Concurso Preventivo"; Expte. N° C-20.510/98, hace saber: I. Que se ha resuelto ampliar el plazo de verificación de créditos por ante la Sindicatura hasta el día 30 de diciembre de 1998. II. Que la verificación de créditos las recibirá el Síndico designado C.P.N. José U. Figueroa, en el domicilio de Peatonal Alberdi (Galería Baccaro), 1er. Piso, Oficina 6 de esta Ciudad, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 18:00 a 20:30. III. Publicar los edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de diciembre de 1998. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez.

Imp. \$ 10,00 e) 30/12/98

O.P. N° 402 F. N° 108.031

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 11, caratulados: "Ejecutivo ... Caruso S.A. c/Daniel M. Villagrán y Jorge C. Guardatti", hace saber al Sr. Jorge Ciro Guardatti la providencia dictada en autos que a continuación se transcribe: "San Salvador de Jujuy, 09 de diciembre de 1998. Atento a lo solicitado y al estado de autos, librese notificación de la resolución de fs. 22 al demandado Jorge Ciro Guardatti mediante Edictos en el Boletín Oficial y un diario local de esta Provincia

y de la provincia de Salta, conforme lo dispone el Art. 162 del C.P.C. Notifíquese: Fdo.: Dra. Amalia I. Montes, Juez. Ante mí: Dra. María S. Zarif, Secretaria: "Providencia de Fs. 22 San Salvador de Jujuy, 10 de setiembre de 1997. Autos y Vistos:Resulta: ... Resuelve: 1. Mandar a llevar adelante la ejecución seguida por Caruso Cía. Argentina de Seguros S.A. en contra de Daniel Marcelo Villagrán y Jorge Ciro Guadatti hasta hacerse el acreedor íntegro pago del importe reclamado, o sea la suma de Pesos un mil cuatrocientos treinta y uno (\$ 1.431) con más el interés (tasa pasiva promedio) que publica mensualmente el Banco Central de la República Argentina desde la mora del deudor (Artículo 509 del Código Civil) hasta la cancelación de la obligación reclamada. 2. Imponer las costas a la demandada (Artículo 102 del C.P.C.). 3. Regular los honorarios profesionales del Dr. Jorge Antonio Nocetti en la suma de \$ 450 por su labor desarrollada en autos y de conformidad a la doctrina sustentada por el Excmo. S.T.J. de nuestra Provincia. 4. Notificar por cédula y en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 154 del C.P.C.). Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 14 de diciembre de 1998. Fdo.: Dr. Jorge Daniel Alsina, Juez ante mí: Dra. María Susana Zarif, Secretaria"

Imp. \$ 30,00 e) 30/12/98, 05 y 07/01/99

O.P. N° 393 F. N° 108.013

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, hace saber que en los autos caratulados: "Hernández Belmont, Oscar Raúl - Concurso Preventivo - Expte. N° 1C-12.616/98, que en fecha 12 de junio de 1998, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de dicha firma, fijando el día 25 de marzo de 1999 o el siguiente día hábil si éste fuese feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico C.P.N. Mario César Gerónimo, con domicilio en calle San Juan N° 557, los días martes y jueves de horas 18:00 a 20:00 sus pedidos de verificación los títulos justificativos de sus créditos. Fijar el día 06 de mayo de 1999 o el siguiente día hábil si éste fuese feriado para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual previsto en el Art. 35 de la L.Q. Fijar el día 18 de junio de 1999 o el siguiente día hábil si éste fuese feriado para la presentación del Informe General previsto por el Art. 39 L.C.Q. Fijar el día 05 de octubre de 1999, o el siguiente día hábil, a horas 09:00, a la misma, si éste fuera feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa (Art. 45 de L.Q.). Publíquese edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 12

de junio de 1998. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 30/12/98 al 07/01/99

O.P. N° 390 F. N° 107.998

El Juzgado Civil y Comercial de 8ª Nominación de la ciudad de Salta, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, hace saber que en los autos caratulados "Sergio Venegas S.R.L. s/Concurso Preventivo - Expte. N° C-26.537/98" que con fecha 03 de diciembre de 1998 se abrió el aludido Concurso Preventivo. Asimismo se hace saber a los Sres. acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Sr. Síndico Clase B designado en autos C.P.N. Jorge Raúl Güemes, quien constituyó domicilio en calle Entre Ríos N° 1.698 - Ciudad de Salta y horario de atención los días miércoles y viernes de horas 18:00 a 21:00 hasta el día 03 de marzo de 1999. Se ha fijado el día 14 de julio de 1999 o el siguiente hábil si éste fuese feriado para la presentación por la sindicatura de los informes individuales de los créditos que se presentaren a verificar y el día 09 de setiembre de 1999 o el siguiente hábil si éste fuese feriado para que la Sindicatura presente el Informe General. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 1999 a horas 10:00, o el día siguiente hábil. Se fija el día 03 de diciembre de 1999, o el siguiente hábil como fecha de vencimiento del período de exclusividad. Se hace saber asimismo que la presentación de la solicitud de formación de Concurso Preventivo por parte de la sociedad fue efectivizada el día 30 de noviembre de 1998. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 65,00 e) 30/12/98 al 07/01/99

O.P. N° 389 F. N° 107.999

El Juzgado Civil y Comercial de 8va. Nominación de la ciudad de Salta, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, hace saber que en los autos caratulados: "Venegas, Sergio Ildefonso s/Concurso Preventivo" - Expte. N° C-27.068/98, que con fecha 15 de diciembre de 1998 se abrió el aludido Concurso Preventivo. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Sr. Síndico Clase B designado en autos C.P.N. Jorge Raúl Güemes, Síndico designado en el Concurso Preventivo de la sociedad "Sergio Venegas S.R.L." por agrupamiento y quien constituyó domicilio

en calle Entre Ríos N° 1698, ciudad de Salta y horario de atención los días miércoles y viernes de horas 18:00 a 21:00 hasta el día 03 de marzo de 1999. Se ha fijado el día 14 de julio de 1999 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación por la Sindicatura de los informes individuales de los créditos que se presentaren a verificar y el día 09 de setiembre de 1999 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para que la Sindicatura presente el Informe General. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 26 de noviembre

de 1999 a horas 10:00, o el día siguiente hábil. Se fija el día 03 de diciembre de 1999 o el siguiente hábil como fecha de vencimiento del período de exclusividad. Se hace saber asimismo que la presentación de la solicitud de formación de Concurso Preventivo por parte de la concursada fue efectivizada el día 07 de diciembre de 1998. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 30/12/98 al 07/01/99

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 394

F. N° 108.017

PRODUCCION Y SERVICIOS S.A.

Inscripción de Directorio

En Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de noviembre de 1998, en cumplimiento del Artículo Octavo y concordantes de los Estatutos Sociales y de acuerdo a lo previsto en el Orden del Día respectivo, se resolvió nombrar a los señores socios que conformarán el Directorio de la sociedad.

"Acto seguido se procede a tratar el punto 2) y los socios aprueban la inscripción de los señores Roque López Sánchez, D.N.I. N° 7.260.039 y María Esther Hinojo de López, L.C. N° 5.747.540, como Directores de Producción y Servicios S.A., procediendo ambos a aceptar los cargos y tomar posesión de los mismos".

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/12/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 30/12/98

O.P. N° 391

F. N° 108.001

EL JAGUEL S.A.

Nuevo Directorio

Por Asamblea General del 10 de abril de 1998 se ha designado nuevo Directorio, con mandato hasta cierre ejercicio 31/01/2001, según detalle:

Presidente: Sr. Raúl Aprile

Vicepresidenta: Sra. María del Carmen Doncella de Aprile

Director Titular: Sr. Ariel Alejandro Aprile

Directora Titular: Srta. Concepción del Valle Doncella

Director Suplente: Sr. Manuel Arturo Barrionuevo.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/12/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 30/12/98

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 339

F. N° 107.945

LUIS GUEMES S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de enero de 1999, a horas 18:00 en el local de la sociedad calle Adolfo Güemes 287, Salta, Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 Inc. 1 de la Ley N° 19.550 (y sus modificatorias), correspondiente al Ejercicio Económico N° 28 cerrado el 31 de agosto de 1998 y aprobación de la gestión del Directorio.
- 2º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 3º) Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.
- 4º) Prórroga de acuerdo a lo establecido por el Art. 221 de la Ley N° 19.550.
- 5º) Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Pablo G. Sacca

Por Administración
Luis Güemes S.A.

Imp. \$ 100,00

e) 24/12/98 al 04/01/99

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 388 F. N° 108.003

COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al Art. 11 de la Ley N° 4.044 (modificado por Ley N° 5.580), convoca a los señores farmacéuticos a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra sede, Entre Ríos N° 853, el día 02 de febrero de 1999, a horas 21:00, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Presupuesto de Recursos y Gastos.
- 2º) Fijación de la cuota anual (según Art. 9 Inc. c) de la Ley N° 4.044/65.
- 3º) Elección de doce representantes titulares y doce suplentes para conformar el Consejo

Directivo de la Entidad (Art. 5º Ley N° 4.044/65) mediante voto secreto y obligatorio de los colegiados (Art. 20).

4º) Consideración del plan de acción para el próximo período.

5º) Elección de dos asociados para suscribir el Acta.

Asimismo se hace saber a los señores colegiados que la elección de autoridades se efectuará conforme al Reglamento Electoral vigente en la Institución.

De no reunirse el quórum necesario a la hora convocada, la Asamblea se efectuará con el quórum existente una hora después (Art. 11 Decreto N° 2.000).

Farm. Teresa A. de Sarmiento
Secretaría

Farm. Hugo N. Torres
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 30/12/98

AVISO GENERAL

O.P. N° 392

F. N° 108.011

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ODONTOLOGOS Y BIOQUIMICOS DE SALTA

Se informa a continuación, el Estado Económico-Financiero de la Caja (provisorio), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 30 Apt. T) de la Ley N° 6.757 y referido al 30/09/98.

ACTIVO

- Caja y Bancos

* Caja	2.048,80	
* Fondo fijo	300,00	
* Bancos Cta. Cte.	45.602,72	47.951,52

- Inversiones

* Depósitos en Caja de Ahorro	3.900,60	
* Plazos fijos en pesos	817.627,45	
* Plazos fijos moneda extranjera	111.798,00	
* Fondo común de inversiones	356.485,00	1.289.811,05

- Cuentas por Cobrar

* Deudores por aportes	435.542,40	
* Deudores por regularización Art. 97	299.196,65	
* Deudores por préstamos	141.842,95	
* ANSeS - Reintegros a cobrar	275,70	876.857,70

– Bienes de Uso		
* Inmuebles	100.000,00	
* Muebles y útiles	7.738,49	
* Máquinas de oficina	3.417,13	
* Bienes varios	2.594,75	
* Rodados	462,00	
* Instalaciones	2.681,26	
* Construcciones	53.730,82	170.624,45

Total del Activo		2.385.244,72
-------------------------	--	---------------------

PASIVO

– Alquileres a pagar	3.288,10	
– Impuestos sellos a depositar	588,81	3.876,91

PATRIMONIO NETO

– Capital Social	27.865,00	
– Ajuste de capital	1.191,00	
– Resultados acumulados	1.959.160,63	
– Resultado del Ejercicio (provisorio)	392.271,19	2.385.244,72

		2.385.244,72
--	--	---------------------

Resultados generados en el período 01/01/98 al 30/09/98**Recursos Ordinarios**

– Aportes afiliación	3.110,00	
– Aportes categoría Asoc.	362.645,00	365.755,00

Recursos Financieros

– Rentas de inversiones	37.789,42	
– Recargos por mora	5.563,41	
– Intereses por préstamos	36.773,76	
– Intereses moratorios pmos.	3.077,84	
– Recursos varios	109,77	83.314,20

Total Recursos

		449.069,20
--	--	-------------------

Egresos**Gastos de Funcionamiento**

– Papelería y útiles de oficina	481,65	
– Franqueo	374,80	
– Luz, gas y teléfono	2.067,35	
– Comisión y gastos bancarios	897,99	
– Conservaciones generales	239,00	
– Sueldos y aportes	18.455,19	
– Honorarios profesionales	9.900,00	

- Procesamiento de información	3.493,60	
- Buffet y artículos de limpieza	1.059,40	
- Otros honorarios por servicios	2.322,00	
- Otros gastos en personal	3.186,00	
- Impuestos y tasas	2.323,53	
- Imprenta	425,70	
- Movilidad y traslado	24,86	
- Publicidad y propaganda	1,50	
- Gastos juicios morosos	588,26	45.840,83

Gastos de Prestaciones

- Pensiones	8.895,00	8.895,00
-------------	----------	----------

Gastos de Promoción

- Aportes institucionales	105,00	
- Publicaciones	443,40	
- Actos sociales	904,48	
- Otros	169,30	1.622,18

56.358,01

Otros Recursos

- Comisión arte y cultura	440,00	
---------------------------	--------	--

Total Egresos

56.798,01

Excedente provisorio (superávit)

392.271,19

Dr. Víctor Daniel Elías
Presidente

Imp. \$ 32,00

e) 30/12/98

FE DE ERRATA

O.P. N° 396

F. N° 108.025

Rectificatoria del aviso publicado el día 29/12/98:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**Instituto Provincial de Seguros****Concurso de Precios N° 02/98**

Llámase a Concurso de Precios N° 02/98 para el día 15 de enero de 1999, a horas 10:00 con el siguiente objeto:

"Remodelación primer piso del edificio del Instituto Provincial de Seguros, ubicado en calle Mitre esquina Avda. Belgrano".

Las bases de la licitación, se encuentran a disposición de los interesados en la Tesorería del I.P.S. calle España N° 782 - Salta.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento ochenta y seis mil trescientos dieciocho (\$ 186.318,00).

Valor del Pliego de Condiciones: Pesos cien (\$ 100,00).

Informes: Oficina Compras - España N° 782, 2° Piso - Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 30/12/98

RECAUDACION

O.P. N° 411

Saldo anterior.....	\$ 224.024,77
Recaudación del día 29/12/98	\$ 676,00
TOTAL	\$ 224.700,77

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780

A N E X O

BOLETIN OFICIAL N° 15.563

Del día 30 de diciembre de 1998

O.P. N° 340

Dirección General de Rentas: Impuesto Inmobiliario Rural

CATASTROS RURALES CON DEUDA DEL AÑO FISCAL 1993 SIN TITULOS EJECUTIVOS

CATASTRO	PERIODOS ADEUDADOS	DEUDA CON ACCESORIOS AL 31/12/98
01-020628	193 293 393 493	\$ 506,82
01-025539	193 293 393 493	\$ 295,68
01-031965	193 293 393 493	\$ 1.125,70
01-040615	193 293 393 493	\$ 295,68
01-041574	193 293 393 493	\$ 295,68
01-041744	193 293 393 493	\$ 790,83
01-041745	193 293 393 493	\$ 675,39
01-043245	193 293 393 493	\$ 295,68
01-051404	193 293 393 493	\$ 295,68
01-069977	493	\$ 67,80
01-069978	393 493	\$ 136,80
01-070700	193 293 393 493	\$ 295,68
01-070703	193 293 393 493	\$ 295,68
01-072574	193 293 393 493	\$ 295,68
01-073859	193 293 393 493	\$ 295,68
01-083363	393 493	\$ 406,03
01-087012	193 293 393 493	\$ 295,68
01-087377	193 293 393 493	\$ 16.172,42
01-089313	493	\$ 67,80
01-089314	493	\$ 67,80
01-089315	193 293 393 493	\$ 295,68
01-089791	193 293 393 493	\$ 295,68
01-090178	193 293 393 493	\$ 295,68
01-090531	193 293 393 493	\$ 2.621,23
01-091744	193	\$ 81,06
01-091747	193 293 393 493	\$ 295,68
01-096267	293	\$ 6.343,75
01-096429	193 293 393 493	\$ 295,68
01-096430	193 293 393 493	\$ 295,68
01-096431	193 293 393 493	\$ 295,68
01-096432	193 293 393 493	\$ 295,68
01-096433	193 293 393 493	\$ 295,68
01-096434	193 293 393 493	\$ 295,68
01-096435	193 293 393 493	\$ 295,68
01-096436	193 293 393 493	\$ 295,68
01-096437	193 293 393 493	\$ 295,68
01-096438	193 293 393 493	\$ 295,68
01-096439	193 293 393 493	\$ 295,68
01-096440	193 293 393 493	\$ 295,68
01-096441	193 293 393 493	\$ 295,68
01-096442	193 293 393 493	\$ 295,68
01-096443	193 293 393 493	\$ 295,68
01-099104	193 293 393 493	\$ 1.439,25
01-099326	393 493	\$ 833,88
01-099642	193 293 393 493	\$ 1.127,73
01-100013	193 293 393 493	\$ 1.347,47
01-100906	193 293 393 493	\$ 3.454,23
01-100926	193	\$ 747,49
01-101494	193 293 393 493	\$ 3.590,18
01-103020	193 293 393 493	\$ 2.723,82
01-103323	193 293 393 493	\$ 1.030,33
01-104843	293 393 493	\$ 301,15
01-105594	293 393 493	\$ 2.566,88
01-105711	193 293 393 493	\$ 295,68
01-105765	393 493	\$ 1.064,40
02-000029	193 293 393 493	\$ 335,81
02-000109	293 393 493	\$ 2.535,94
02-000120	293 393 493	\$ 1.171,52
02-000121	293 393 493	\$ 315,75
02-000130	193 293 393 493	\$ 298,43
02-000165	193 293 393 493	\$ 5.478,07
02-000172	193 293 393 493	\$ 782,47
02-000263	193 293 393 493	\$ 13.195,60
02-000267	193 293 393 493	\$ 4.190,83

19

725

64

107

CATASTROS RURALES CON DEUDA DEL AÑO FISCAL 1993 SIN TITULOS EJECUTIVOS

CATASTRO	PERIODOS ADEUDADOS	DEUDA CON ACCESORIOS AL 31/12/98
=====	=====	=====
02-000268	193 293 393 493	\$ 6.851,31
02-000287	193 293 393 493	\$ 1.843,57
02-000297	193 293 393 493	\$ 9.515,21
02-000403	193 293 393 493	\$ 1.855,40
02-000496	193 293 393 493	\$ 33.386,63
02-000509	193 293 393 493	\$ 26.568,84
02-000522	193 293 393 493	\$ 1.632,59
02-000554	193 293 393 493	\$ 2.227,25
02-000614	293	\$ 0,20
02-000640	193 293 393 493	\$ 2.161,48
02-000641	193 293 393 493	\$ 1.864,32
02-000651	193 293 393 493	\$ 1.938,43
02-000674	193 293 393 493	\$ 3.586,91
02-000678	193 293 393 493	\$ 4.085,48
02-000925	193 293 393 493	\$ 1.603,73
02-000930	193 293 393 493	\$ 18.590,40
02-002331	193 293 393 493	\$ 295,68
02-002768	193 293 393 493	\$ 295,68
02-002779	193 293 393 493	\$ 295,68
02-002892	193 293 393 493	\$ 3.570,46
02-002943	193 293 393 493	\$ 295,68
02-002946	193 293 393 493	\$ 295,68
02-003502	193 293 393 493	\$ 295,68
02-004296	193 293 393 493	\$ 509,60
02-005287	193 293 393 493	\$ 295,68
02-005424	193 293 393 493	\$ 1.167,63
02-007124	193 293 393 493	\$ 295,68
02-007285	393 493	\$ 13.606,88
02-007328	193 293 393 493	\$ 770,01
02-007647	193 293 393 493	\$ 7.407,50
02-007768	193 293 393 493	\$ 2.059,45
02-007852	193 293 393 493	\$ 335,25
02-008977	193 293 393 493	\$ 295,68
02-009600	193 293 393 493	\$ 398,01
02-009601	193 293 393 493	\$ 295,68
02-009736	393 493	\$ 3.373,20
03-000213	193 293 393 493	\$ 295,68
03-000639	193 293 393 493	\$ 295,68
03-000713	193 293 393 493	\$ 295,68
03-001005	293 393 493	\$ 1.055,34
03-001331	193 293 393 493	\$ 1.453,62
03-001338	193 293 393 493	\$ 13.117,13
03-001352	193 293 393 493	\$ 625,18
04-000318	293 493	\$ 151,55
04-000752	193 293 393 493	\$ 410,86
04-002851	193 293 393 493	\$ 2.319,47
04-003020	193 293 393 493	\$ 295,68
05-000096	193 293 393 493	\$ 295,68
05-000131	193	\$ 100,99
05-000181	193 293 393 493	\$ 295,68
05-000434	293 393 493	\$ 214,62
05-001259	193 293 393 493	\$ 295,68
05-001537	193 293 393 493	\$ 295,68
05-001575	193 293	\$ 919,17
05-001689	193 293 393 493	\$ 295,68
05-001736	293 493	\$ 1,50
05-001794	193 293 393 493	\$ 295,68
06-000207	193 293 393 493	\$ 3.418,85
06-000363	193 293 393 493	\$ 483,95
06-000839	193 293 393 493	\$ 295,68
06-002896	193 293 393 493	\$ 295,68
06-003331	193 293 393 493	\$ 295,68
06-003447	193 293 393 493	\$ 295,68
06-004106	193 293 393 493	\$ 295,68

CATASTROS RURALES CON DEUDA DEL AÑO FISCAL 1993 SIN TITULOS EJECUTIVOS

CATASTRO	PERIODOS ADEUDADOS	DEUDA CON ACCESORIOS AL 311298
06-004245	193 293 393 493	\$ 295,68
06-008088	193 293 393 493	\$ 295,68
06-009291	193 293 393 493	\$ 536,00
06-009374	193 293 393 493	\$ 1.010,42
06-009375	193 293 393 493	\$ 295,68
07-000062	193 293 393 493	\$ 415,11
07-000063	193 293 393 493	\$ 803,12
07-000212	193	\$ 81,06
07-000247	193 293 393 493	\$ 295,68
07-000443	293 393	\$ 146,82
07-000454	193 293 393 493	\$ 295,68
08-000011	193 293 393 493	\$ 711,42
08-000134	193 293 393 493	\$ 295,68
08-000172	193 293 393 493	\$ 295,68
08-000231	293 393 493	\$ 1.082,51
08-000380	193 293 393 493	\$ 295,68
08-003843	193 293 393 493	\$ 777,19
08-003845	193 293 393 493	\$ 1.197,28
08-003941	293 393 493	\$ 950,58
08-004023	293	\$ 0,20
08-004412	193 293 393 493	\$ 295,68
08-004413	193 293 393 493	\$ 295,68
08-004416	193 293 393 493	\$ 295,68
08-004417	193 293 393 493	\$ 295,68
08-004421	193 293 393 493	\$ 295,68
08-004428	193 293 393 493	\$ 295,68
08-004430	193 293 393 493	\$ 295,68
08-004431	193 293 393 493	\$ 295,68
08-004432	193 293 393 493	\$ 295,68
08-004434	193 293 393 493	\$ 295,68
08-004435	193 293 393 493	\$ 295,68
08-004695	393 493	\$ 3.547,90
08-004977	193 293 393 493	\$ 715,45
08-005248	393 493	\$ 138,80
08-005254	193 293 393 493	\$ 295,68
08-005338	293 393 493	\$ 1.043,09
08-005593	193 293 393 493	\$ 1.569,34
09-000007	193 293 393 493	\$ 295,68
09-000092	193 293 393 493	\$ 295,68
09-000094	193 293 393 493	\$ 295,68
09-000286	193	\$ 0,13
09-000298	393 493	\$ 160,93
09-000471	293 393 493	\$ 751,79
09-000551	193 293 393 493	\$ 295,68
09-001626	393 493	\$ 1.392,91
09-001668	193 293 393 493	\$ 295,68
09-001669	193 293 393 493	\$ 295,68
09-001670	193 293 393 493	\$ 295,68
09-001671	293 393 493	\$ 214,62
09-001672	193 293 393 493	\$ 295,68
09-001675	193 293 393 493	\$ 295,68
09-001676	193 293 393 493	\$ 295,68
09-001680	193 293 393 493	\$ 295,68
09-001683	193 293 393 493	\$ 295,68
09-001685	193 293 393 493	\$ 295,68
09-001686	193 293 393 493	\$ 295,68
09-001687	193 293 393 493	\$ 295,68
09-001694	193 293 393 493	\$ 295,68
09-001696	193 293 393 493	\$ 295,68
09-001698	193 293 393 493	\$ 295,68
09-001699	193 293 393 493	\$ 295,68
09-002162	193 293 393 493	\$ 295,68
09-002163	393 493	\$ 138,80
09-002549	293 393	\$ 6.477,62

CATÁSTROS RURALES CON DEUDA DEL AÑO FISCAL 1993 SIN TITULOS EJECUTIVOS

CATASTRO	PERIODOS ADEUDADOS	DEUDA CON ACCESORIOS AL 311298
=====	=====	=====
09-002325	193 293 393 493	\$ 758,66
09-002850	193	\$ 2.239,05
09-002942	193 293 393 493	\$ 12.582,47
09-002948	293 393 493	\$ 7.701,66
10-000053	193 293 393 493	\$ 295,63
10-000250	193	\$ 81,06
10-000459	193 293 393 493	\$ 295,63
11-000048	193 293 393 493	\$ 73,96
11-000053	193 293 393 493	\$ 75,62
11-000054	193 293 393 493	\$ 73,96
11-000121	493	\$ 69,93
13-000160	193 293 393 493	\$ 295,68
13-000173	493	\$ 67,80
13-000227	193 293	\$ 174,19
13-000468	193	\$ 81,06
13-000920	193 293 393 493	\$ 908,39
13-002409	193 293 393 493	\$ 422,85
13-002832	193 293 393 493	\$ 2.460,23
14-000032	193 293 393 493	\$ 295,68
14-000190	193 293 393 493	\$ 553,50
14-000380	193 293 393 493	\$ 295,68
14-000445	193 293 393 493	\$ 295,68
14-000769	193 293 393 493	\$ 295,68
14-000799	193 293 393 493	\$ 295,68
14-000817	193 293 393 493	\$ 295,68
14-000888	193 293 393 493	\$ 295,68
14-000971	193 293 393 493	\$ 295,68
14-000998	193 293 393 493	\$ 295,68
14-001053	193 293 393 493	\$ 295,63
14-002304	193 293 393 493	\$ 849,81
14-002401	193 293 393 493	\$ 295,68
14-003042	193 293 393 493	\$ 295,63
14-004377	193 293 393 493	\$ 295,68
14-005479	193 293 393 493	\$ 295,63
14-005924	193 293 393 493	\$ 295,69
14-006022	193 293 393 493	\$ 894,11
14-006650	193 293 393 493	\$ 295,68
14-007042	193 293 393 493	\$ 576,40
14-008749	193 293 393 493	\$ 295,68
14-009580	193	\$ 4.679,56
14-009697	293 393 493	\$ 4.501,60
14-010139	293 393 493	\$ 2.223,35
15-000731	193 293 393 493	\$ 295,69
16-000526	193 293 393 493	\$ 590,40
16-000954	393 493	\$ 0,08
16-001319	193 293 393 493	\$ 33.254,49
16-002108	193 293 393 493	\$ 521,56
16-002551	193 293 393 493	\$ 2.576,45
16-003370	193 293 393 493	\$ 295,68
16-004429	193 293 393 493	\$ 295,68
16-004431	193 293 393 493	\$ 295,68
16-004432	193 293 393 493	\$ 295,68
16-004433	193 293 393 493	\$ 295,68
16-004434	493	\$ 67,80
16-004435	193 293 393 493	\$ 295,68
16-004436	493	\$ 67,80
16-004437	493	\$ 67,80
16-004438	493	\$ 67,80
16-004440	493	\$ 67,80
16-004445	193 293 393 493	\$ 295,63
16-005400	193 293 393 493	\$ 2.401,49
16-006233	193 293 393 493	\$ 295,68
16-006235	193 293 393 493	\$ 295,68
16-007800	193 293 393 493	\$ 21.261,61

CATASTROS RURALES CON DEUDA DEL AÑO FISCAL 1993 SIN TITULOS EJECUTIVOS

CATASTRO	PERIODOS ADEUDADOS	DEUDA CON ACCESORIOS AL 311298
=====	=====	=====
16-008010	193 293 393 493	\$ 295,68
16-008012	193 293 393 493	\$ 295,68
16-008274	493	\$ 67,80
16-008275	493	\$ 67,80
16-009364	493	\$ 67,80
16-009410	493	\$ 67,80
16-009911	493	\$ 67,80
16-010925	193 293 393 493	\$ 330,11
16-012985	193 293 393 493	\$ 307,98
16-012990	193 293 393 493	\$ 295,68
16-013488	193	\$ 418,55
16-013967	193 293 393 493	\$ 525,59
16-014004	493	\$ 67,80
16-014112	193 293 393 493	\$ 295,68
16-014434	193 293 393 493	\$ 596,48
16-014519	193 293 393 493	\$ 295,68
16-014522	393 493	\$ 2.117,75
16-015063	193 293 393 493	\$ 327,53
16-015170	493	\$ 67,80
16-015171	493	\$ 67,80
16-015453	193 293 393 493	\$ 295,68
16-017027	193	\$ 1.144,82
16-017357	393 493	\$ 471,54
16-017509	393 493	\$ 6.474,32
16-017513	193 293 393 493	\$ 295,68
16-017549	193	\$ 403,16
16-017790	193 293 393 493	\$ 20.036,50
16-018050	393	\$ 595,75
17-000041	193 293 393 493	\$ 295,68
17-000059	193 293 393 493	\$ 295,68
17-000083	193 293 393 493	\$ 1.173,55
17-000092	193 293 393 493	\$ 295,68
17-000171	193 293 393 493	\$ 20.162,41
17-000179	193 293 393 493	\$ 64.911,07
17-000184	193 293 393 493	\$ 5.039,14
17-000216	193 293 393 493	\$ 295,68
17-000321	193 293 393 493	\$ 295,68
17-000555	193 293 393 493	\$ 295,68
17-000715	193 293 393 493	\$ 563,28
17-000764	193 293 393 493	\$ 372,25
17-001485	193 293 393 493	\$ 387.697,29
17-001707	193 293 393 493	\$ 1.199,16
17-001709	193 293 393 493	\$ 1.126,55
17-002865	193 293 393 493	\$ 1.101,47
17-002866	193 293 393 493	\$ 2.044,17
17-003713	193 293 393 493	\$ 782,07
17-004370	193 293 393 493	\$ 15.882,42
18-000018	193 293 393 493	\$ 295,68
18-000188	193 293 393 493	\$ 295,68
18-000505	193 293 393 493	\$ 2.025,56
18-000952	193 293 393 493	\$ 295,68
18-001032	193 293 393 493	\$ 295,68
18-001044	193	\$ 81,06
18-001050	193 293 393 493	\$ 295,68
18-001054	193 293 393 493	\$ 347,40
18-001116	193 293	\$ 194,86
18-004542	193 293 393 493	\$ 513,14
18-004901	393 493	\$ 625,65
18-006074	193 293 393 493	\$ 450,29
18-006077	193 293 393 493	\$ 295,68
18-006332	193 293 393 493	\$ 295,68
18-006583	193 293 393 493	\$ 2.117,96
18-006584	193 293 393 493	\$ 1.414,66
18-006585	193 293 393 493	\$ 5.599,17

CATASTROS RURALES CON DEUDA DEL AÑO FISCAL 1993 SIN TITULOS EJECUTIVOS
 =====

CATASTRO	PERIODOS ADEUDADOS	DEUDA CON ACCESORIOS AL 311298
=====	=====	=====
18-006586	193 293 393 493	\$ 745,10
18-007177	193 293 393 493	\$ 295,68
18-007179	193 293 393 493	\$ 1.705,76
18-007183	193 293 393 493	\$ 295,68
18-007184	193 293 393 493	\$ 2.526,79
18-007707	193 293 393 493	\$ 295,68
18-007723	393 493	\$ 0,08
18-007734	193 293 393 493	\$ 295,68
18-007781	193 293 393 493	\$ 295,68
19-000144	193 293 393 493	\$ 9.568,76
19-000382	193 293 393 493	\$ 295,68
19-000396	193 293 393 493	\$ 4.177,02
19-000428	193 293 393 493	\$ 426,24
19-003394	193 293 393 493	\$ 295,68
19-003400	193 293 393 493	\$ 295,68
19-003402	193 293 393 493	\$ 295,68
19-003422	193 293 393 493	\$ 295,68
19-004191	293 393 493	\$ 214,02
19-005340	193 293 393 493	\$ 295,68
19-008080	193 293 393 493	\$ 295,68
19-008518	193 293 393 493	\$ 295,68
19-008729	193 293 393 493	\$ 295,68
19-008730	293 393 493	\$ 214,62
19-009193	193 293 393 493	\$ 4.446,45
19-009199	193 293 393 493	\$ 1.474,09
19-009450	193 293 393 493	\$ 1.103,21
19-009454	393 493	\$ 5.573,15
20-000073	193 293 393 493	\$ 295,68
20-000650	193 293 393 493	\$ 295,68
20-000785	193 293 393 493	\$ 29.956,44
20-000869	193 293 393 493	\$ 805,26
20-000885	193 293 393 493	\$ 295,68
20-000908	293	\$ 75,82
20-001008	193 293 393 493	\$ 295,68
20-001199	393 493	\$ 138,80
20-001534	193 293 393 493	\$ 675,02
20-001535	193 293 393 493	\$ 295,68
20-001630	193 293 393 493	\$ 295,68
21-000063	193 293 393 493	\$ 28.243,90
21-000129	193 293 393 493	\$ 73,96
21-000275	193 293 393 493	\$ 73,96
21-000462	193 293 393 493	\$ 552,96
21-000923	193 293 393 493	\$ 73,96
21-000924	193 293 393 493	\$ 73,96
22-000815	193 293 393 493	\$ 113.286,25
23-000404	193 293 393 493	\$ 7.703,23
23-001489	193	\$ 147,59
23-001677	193 293 393 493	\$ 295,68
23-001709	193 293 393 493	\$ 24.745,81
23-001721	193 293 393 493	\$ 295,68
23-001840	193 293 393 493	\$ 6.877,03
23-003902	193 293 393 493	\$ 295,68
23-005915	193 293 393 493	\$ 414,02
23-005920	193 293	\$ 156,88
23-005921	193 293	\$ 156,88
23-006481	193 293 393 493	\$ 1.772,14
23-007544	193 293 393 493	\$ 263,25
23-007545	193 293 393 493	\$ 295,68
23-007550	193 293 393 493	\$ 295,68
23-007551	193 293 393 493	\$ 295,68
23-007552	193 293 393 493	\$ 295,68
23-007553	193 293 393 493	\$ 295,68
23-007554	193 293 393 493	\$ 263,25
23-007555	193 293 393 493	\$ 263,25

CATASTROS RURALES CON DEUDA DEL AÑO FISCAL 1993 SIN TITULOS EJECUTIVOS

CATASTRO	PERIODOS ADEUDADOS	DEUDA CON ACCESORIOS AL 311298
23-007558	293	\$ 0,12
23-007559	193 293 393 493	\$ 295,63
23-007560	193 293 393 493	\$ 295,68
23-007561	193 293 393 493	\$ 295,69
23-007564	393 493	\$ 83,23
23-007565	193 293 393 493	\$ 176,64
23-007568	193 293 393 493	\$ 295,63
23-007569	193 293	\$ 74,12
23-007570	193 293 393 493	\$ 295,63
23-007571	193 293 393 493	\$ 295,68
23-007579	193 393 493	\$ 131,91
23-007585	193 293 393 493	\$ 295,63
23-007586	193 293 393 493	\$ 295,63
23-007587	193 293	\$ 124,45
23-007588	193 293 393 493	\$ 295,63
23-007842	193 293 393 493	\$ 177,40
23-008866	193 293 393 493	\$ 2.794,54
23-008873	193 293 393 493	\$ 295,68
23-008874	193 293 393 493	\$ 295,68
23-008877	193 293 393 493	\$ 295,68
23-008878	193 293 393 493	\$ 295,63
23-009810	193 293 393 493	\$ 295,63
23-009811	193 293 393 493	\$ 295,63
23-009834	193 293 393 493	\$ 295,63
23-009835	193 293 393 493	\$ 295,63
23-009836	193 293 393 493	\$ 295,63
23-009837	193 293 393 493	\$ 295,63
23-009838	193 293 393 493	\$ 295,63
23-009860	193 293 393 493	\$ 295,63
23-009861	193 293 393 493	\$ 295,63
23-009862	193 293 393 493	\$ 295,63
23-009863	193 293 393 493	\$ 295,63
23-009884	193 293 393 493	\$ 295,68
23-009885	193 293 393 493	\$ 295,68
23-009886	193 293 393 493	\$ 295,68
23-009887	193 293 393 493	\$ 295,63
23-010309	193 293 393 493	\$ 240,15
23-010310	193 293 393 493	\$ 209,83
23-010703	193	\$ 81,06
23-010705	293 393 493	\$ 214,62
23-011532	193 293 393 493	\$ 1.185,99
23-012819	193 293 393 493	\$ 2.142,09
23-013883	193 293 393 493	\$ 295,63
23-014174	193 293 393 493	\$ 295,63
23-014231	193 293 393 493	\$ 295,63
23-014403	193 293 393 493	\$ 295,68
23-014404	193 293 393 493	\$ 295,63
23-014405	193 293 393 493	\$ 295,68
23-014433	193 293 393 493	\$ 295,68
23-014493	193 293 393 493	\$ 295,68
23-014509	193 293 393 493	\$ 295,63
23-014810	193 293 393 493	\$ 23.948,76
23-014967	393	\$ 2,84
23-016119	493	\$ 67,80
23-016392	193 293 393 493	\$ 649,06
23-016393	193 293 393 493	\$ 295,63
23-017160	193 293 393 493	\$ 295,63
23-017168	193 293 393 493	\$ 716,24
23-017452	193 293 393 493	\$ 237.815,00
23-017467	193 293 393 493	\$ 11.470,04
23-017602	193 293 393 493	\$ 15.803,34
23-019521	193 293 393 493	\$ 1.602,94
23-019892	193 293 393 493	\$ 13.375,83
23-020435	193 293 393 493	\$ 295,68

CATASTROS RURALES CON DEUDA DEL AÑO FISCAL 1993 SIN TITULOS EJECUTIVOS

```
=====
CATASTRO      PERIODOS ADEUDADOS      DEUDA CON ACCESORIOS AL 311298
=====
23-020764      293                      $      482,43
23-021488      193 293 393 493        $      295,68
23-021956                393 493                $      141,61
23-022014                293 393                $      1.289,35
23-022662      193 293                  $      156,38
```

DIRECCION GENERAL DE NOTARIAS - REGISTRO FEDERAL PUBLICO NACIONAL

CATASTROS QUE TIENEN DEUDA POR EL AÑO FISCAL 1988 Y NO REGISTRAN PLAN DE PAGO NI TITULO EJECUTIVO POR LA DEUDA

01-003987	01-031492	01-039314	01-039932	01-066554	01-069292	01-070089	01-072574	01-080547
01-089313	01-089314	01-090408	01-096267	01-099994	01-100013	02-000782	02-006704	03-000185
03-000434	03-000827	04-002079	04-002230	04-003020	05-001693	05-001695	05-001736	06-000176
06-002706	06-002707	06-004245	06-009875	07-000454	08-000157	08-003938	08-004510	08-004517
08-004694	08-005302	09-000298	09-001626	09-001686	09-001692	09-001696	10-000551	13-000373
13-000445	13-001074	14-000435	14-000673	14-000799	14-008797	14-009579	15-000258	15-000308
16-000725	16-003370	16-004440	16-008216	16-015340	17-000057	18-001088	18-003925	19-005387
19-007161	19-008061	19-008330	19-008804	19-009193	20-000014	20-000296	20-000556	20-001198
23-002089	23-005573	23-007547	23-007555	23-007560	23-007564	23-007568	23-010310	23-014175
23-014374	23-014601	23-014602	23-016392	23-016562	00-000000	00-000000	00-000000	00-000000

92

SUBP. INFORMATICA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS - IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL DE 1988

FECHA: 22/12/98

PAG.: 1

CATASTROS QUE TIENEN DEUDA POR EL AÑO FISCAL 1988 Y NO REGISTRAN PLAN DE PAGO NI TITULO EJECUTIVO POR LA DEUDA

```
=====
01-003987 01-031492 01-039314 01-039932 01-066554 01-069292 01-070089 01-072574 01-080547
01-089313 01-089314 01-090408 01-096267 01-099994 01-100013 02-000782 02-006704 03-000185
03-000434 03-000827 04-002079 04-002230 04-003020 05-001693 05-001695 05-001736 06-000176
06-002706 06-002707 06-004245 06-009375 07-000454 08-000157 08-003938 08-003451 08-004517
08-004694 08-005302 09-000298 09-001626 09-001686 09-001692 09-001696 10-000551 13-000373
13-000445 13-001074 14-000435 14-000673 14-000799 14-008797 14-009579 15-000258 15-000308
16-000725 16-003370 16-004440 16-008216 16-015340 17-000057 18-001088 18-003925 19-005387
19-007161 19-008061 19-008330 19-008804 19-009193 20-000014 20-000296 20-000556 20-001198
23-002089 23-005573 23-007547 23-007555 23-007560 23-007564 23-007568 23-010310 23-014175
23-014374 23-014601 23-014602 23-016392 23-016562 00-000000 00-000000 00-000000 00-000000
```